



INFORME OFERTAS CON VALORES NORMALES O ANORMALES

EXPEDIENTE:	23/023
--------------------	---------------

OBJETO DEL CONTRATO:

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS SISTEMAS Y EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES, COMPLEJOS Y DEPENDENCIAS DE FERROCARRILS DE LA GENERALITAT VALENCIANA EN LAS PROVINCIAS DE ALICANTE Y VALENCIA".



INDICE

1.	DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES.....	3
2.	OBJETO DEL INFORME.....	3
3.	APERTURA SOBRE 3 - OFERTAS ECONÓMICAS.....	5
4.	OFERTAS CON VALORES NORMALES O ANORMALES.....	6
5.	CONCLUSIÓN.....	10



1. DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de la LCSP, a fecha del presente informe, los Técnicos Evaluadores firmantes, no tienen directa ni indirectamente interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación.

2. OBJETO DEL INFORME

Este informe refleja el valor normal o anormal de las ofertas presentadas en el expediente de licitación **23/023 "Servicio de mantenimiento y conservación de los sistemas y equipos de climatización de las instalaciones, complejos y dependencias de Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana en las provincias de Alicante y Valencia"**.

La licitación está dividida en dos lotes:

Lote 1. Alicante.

Lote 2. Valencia.

De acuerdo al Acta de Apertura del Sobre N°1 llevado a cabo el 14 de noviembre de 2023, los licitadores que se han presentado a esta licitación y que han sido admitidos según los criterios de solvencia son los siguientes:

LOTE 1	
OFERTA - 1	AVIO SOLUCIONES INTEGRADAS, S.A
OFERTA - 2	EIFFAGE ENERGIA, S.L.U.
OFERTA - 3	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.
OFERTA - 4	FULTON SERVICIOS INTEGRALES, S.A.
OFERTA - 5	GENERA QUATRO, S.L.
OFERTA - 6	MONCOBRA, S.A.
OFERTA - 7	SERVEO SERVICIOS, S.A.U.
OFERTA - 8	TECMO INSTALACIONES, OBRAS Y SERVICIOS, S.A.



LOTE 2	
OFERTA - 1	AVIO SOLUCIONES INTEGRADAS, S.A.
OFERTA - 2	ELECTROTECNIA MONRABAL, S.L.U.
OFERTA - 3	ELECENOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.
OFERTA - 4	FULTON SERVICIOS INTEGRALES, S.A.
OFERTA - 5	GENERA QUATRO, S.L.
OFERTA - 6	MONCOBRA, S.A.
OFERTA - 7	SERVEO SERVICIOS, S.A.U.
OFERTA - 8	TECMO INSTALACIONES, OBRAS Y SERVICIOS, S.A.
OFERTA - 9	VARESER 96, S.L.

Para la realización del informe se consideran las condiciones expuestas en los pliegos que rige la licitación del procedimiento.



3. APERTURA SOBRE 3 - OFERTAS ECONÓMICAS

De acuerdo al Acta de Apertura del Sobre N°3 (Documentación a valorar por aplicación de fórmulas) llevada a cabo el 19 de diciembre de 2023, las ofertas económicas realizadas (sin IVA) para cada lote por los licitadores admitidos son las siguientes:

LOTE 1		PBL (s/IVA)= 534.985,00 € PBL (s/IVA) anual Capítulo 1 = 168.540 €	
Nº OFERTA	LICITADOR	IMPORTE ANUAL (€) (s/IVA) Capítulo 1	BO _j (%)
OFERTA - 1	TECMO INSTALACIONES, OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	143.864,52 €	14,64
OFERTA - 2	SERVEO SERVICIOS, S.A.U.	150.809,59 €	10,52
OFERTA - 3	GENERA QUATRO, S.L.	106.415,88 €	36,86
OFERTA - 4	FULTON SERVICIOS INTEGRALES, S.A.	152.164,47 €	9,72

LOTE 2		PBL (s/IVA)=742.401,69 € PBL (s/IVA) anual Capítulo 1 = 191.467,23 €	
Nº OFERTA	LICITADOR	IMPORTE ANUAL (€) (s/IVA) Capítulo 1	BO _j (%)
OFERTA - 1	ELECTROTECNIA MONRABAL, S.L.U.	176.619,24 €	7,75
OFERTA - 2	TECMO INSTALACIONES, OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	176.149,92 €	8,00
OFERTA - 3	FULTON SERVICIOS INTEGRALES, S.A.	172.823,22 €	9,74
OFERTA - 4	VARESER 96, S.L.	160.373,04 €	16,24
OFERTA - 5	SERVEO SERVICIOS, S.A.U.	170.622,05 €	10,89
OFERTA - 6	ELECENOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	146.467,86 €	23,50
OFERTA - 7	GENERA QUATRO, S.A.	173.142,33 €	9,57



4. OFERTAS CON VALORES NORMALES O ANORMALES

En este punto se detalla el valor normal o anormal de las ofertas presentadas.

En virtud de lo estipulado en la cláusula 3.3.3. "Presunción de anormalidad de la oferta económica" del pliego de cláusulas administrativas, se entenderán como ofertas incursas en presunción de anormalidad por su bajo importe aquellas ofertas admitidas cuyas BOj correspondientes superen los siguientes valores:

Siendo BOj: Baja de la oferta económica j (%)

BR: Baja de referencia, calculada como se indica a continuación (%)

BM: Baja media (%), calculada como se indica a continuación.

- Para un número n de ofertas económicas admitidas mayor que uno (1) y menor que cinco (5):

$$BO_j > BM + 10$$

- Para un número n de ofertas económicas admitidas mayor o igual que cinco (5):

$$BO_j > BR + 10$$

Los cálculos de la Baja Media (BM) y de la Baja de Referencia (BR) se realizarán de la forma siguiente:

Siendo OFj= Importe de la oferta genérica j incluida en el conjunto de las citadas n ofertas, y PL= Presupuesto de Licitación que figura en el apartado C del Cuadro Resumen de este Pliego.

En los contratos cuyo precio se formule en términos de precios unitarios a la totalidad o a parte de las prestaciones del contrato se entenderá que PL= precio máximo unitario, o a la suma de los precios unitarios que sirvan para formular la oferta económica (Anexo III). El/los precios máximo unitarios deberán figurar en el Anexo III, o en el apartado C del Cuadro-Resumen.



Se obtendrá, para cualquiera número, n, de ofertas:

$$BO_j = 100 \cdot \left(1 - \frac{OF_j}{PL}\right)$$

$$BM = \left(\frac{1}{n}\right) \sum_{j=1}^n BO_j$$

Además, para $n \geq 5$, se obtendrá:

$$\sigma = \left(\frac{\sum_{j=1}^n (BO_j)^2 - n \cdot (BM)^2}{n} \right)^{\frac{1}{2}}$$

Entre las mencionadas n ofertas económicas se elegirán aquellas tales que a cualquiera de ellas de importe expresado genéricamente como OF_k, les corresponda un valor

$$BO_k = 100 \cdot \left(1 - \frac{OF_k}{PL}\right)$$

Que cumpla la condición:

$$|BO_k - BM| \leq \sigma$$

Y contando sólo con dichas n ofertas, se calculará el valor BR, llamado "Baja de Referencia", del modo siguiente:

$$BR = \frac{\sum_{k=1}^{n'} BO_k}{n'}$$

Dicho valor de BR servirá, cuando $n > 5$, para determinar los límites de la presunción de anormalidad y las garantías complementarias.

**LOTE 1:**

Nº ofertas admitidas: 4

Baja media (BM) = 17,93

LOTE 1			BM=17,9342	
Nº OFERTA	LICITADOR	BO _j	BO _j >BM+10	CONDICIÓN
OFERTA 1	TECMO INSTALACIONES, OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	14,64	NO	NORMAL
OFERTA 2	SERVEO SERVICIOS, S.A.U.	10,52	NO	NORMAL
OFERTA 3	GENERA QUATRO, S.L.	36,86	SI	ANORMAL
OFERTA 4	FULTON SERVICIOS INTEGRALES, S.A	9,72	NO	NORMAL

(*) En rojo, las ofertas anormales por su bajo importe.

A la vista de las bajas ofertadas por los licitadores para LOTE 1, se comprueba que una de las ofertas económicas ha quedado incurso en presunción de anomalía por su bajo importe en relación con la prestación:

- OFERTA-3: GENERA QUATRO, S.L.

**LOTE 2:**

Nº ofertas admitidas: 7

Baja media (BM) = 12,24

Baja de Referencia (BR) = 10,36

LOTE 2			BR=10,3650	
Nº OFERTA	LICITADOR	BO _j	BO _j >BR+10	CONDICIÓN
OFERTA 1	ELECTROTECNIA MONRABAL, S.L.U.	7,75	NO	NORMAL
OFERTA 2	TECMO INSTALACIONES, OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	8,00	NO	NORMAL
OFERTA 3	FULTON SERVICIOS INTEGRALES, S.A.	9,74	NO	NORMAL
OFERTA 4	VARESER 96, S.L.	16,24	NO	NORMAL
OFERTA 5	SERVEO SERVICIOS, S.A.U.	10,89	NO	NORMAL
OFERTA 6	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	23,50	SI	ANORMAL
OFERTA 7	GENERA QUATRO, S.A.	9,57	NO	NORMAL

(*) En rojo, las ofertas anormales por su bajo importe.

A la vista de las bajas ofertadas por los licitadores para LOTE 2, se comprueba que una de las ofertas económicas ha quedado incurso en presunción de anomalía por su bajo importe en relación con la prestación:

- OFERTA-6: ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.



5. CONCLUSIÓN

Se traslada a la Mesa de Contratación el presente informe sobre las ofertas presentadas que han resultado incursas en presunción de anormalidad por su bajo importe respecto a la prestación requerida y que son:

- Para el LOTE 1: GENERA QUATRO, S.L. (OFERTA 3)
- Para el LOTE 2: ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.AU. (OFERTA-6).

Se solicita a la Mesa de Contratación, y en caso de requerir por escrito las precisiones que considere oportunas sobre la composición de las ofertas de los licitadores en situación de oferta anormal, y en base al artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que se incluyan las siguientes justificaciones:

1. El ahorro que permita los servicios prestados.
2. Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga el licitador para prestar los servicios.
3. La innovación y originalidad de las soluciones propuestas para prestar los servicios.
4. El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación.
5. La posible obtención de una ayuda de Estado.

Los técnicos evaluadores: